Marinilla - Antioquia, 10 de junio de 2026.

Señores,

NPROINGENIERIA SAS
NIT. 901.311.687-2
LORENA RESTREPO SALAZAR
C.C. 1.040.743.025
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 016 de 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 016-2026 dando como resultado el contrato de "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NRO. 2026056700001 CUYO OBJETO ES: "INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL PARA SIEMBRA, A FAMILIAS RURALES EN JURISDICCIÓN DE LA RFP "LA MONTAÑA" EN EL MUNICIPIO SAN ROQUE, ANTIOQUIA" Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	CMI-016-2026
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 4.693.871,2)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DE JUNIO DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES

CONTRATISTA:	NPROINGENIERIA SAS
NIT:	901.311.687-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LORENA RESTREPO SALAZAR
CÉDULA:	1.040.743.025
DIRECCIÓN:	CR 48 20 34 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO TORRE 1 OF 814
TELEFONO:	3147993342
CORREO ELECTRÓNICO:	nproingenieriasas@gmail.com
CDP	926 del 26 de mayo de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	926 del 10 de junio de 2026
OBJETO:	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NRO. 2026056700001 CUYO OBJETO ES: "INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES FIJAS Y ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL PARA SIEMBRA, A FAMILIAS RURALES EN JURISDICCIÓN DE LA RFP "LA MONTAÑA" EN EL MUNICIPIO SAN ROQUE, ANTIOQUIA"

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios de administración solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado, los productos serán evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el Municipio de SAN ROQUE, ANTIOQUIA, Antioquia, respecto al proyecto con código BPIN número 2026056700001.

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado frente al valor correspondiente a sus honorarios como administrador delegado, sin embargo y toda vez que el presente contrato se realiza por el sistema de administración delegada de recursos, el contratista en desarrollo de su actividad podrá otorgar anticipos o pagos anticipados, siempre y cuando para este efecto exija la constitución de una garantía de buen manejo de los recursos y los mismos no sean superiores al 50% del valor del recurso a administrar.

PARÁGRAFO: El Contratista seleccionado para ejecutar la obra deberá constituir una garantía de buen manejo de los recursos o devolución de pago anticipado que reciba a título de pago anticipado o anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan

exclusivamente en la ejecución del contrato. SI el contratista seleccionado requiere el otorgamiento del anticipo y/o pago anticipado deberá hacer solicitud a la asociación de municipios y ésta aceptar la misma.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio de SAN ROQUE – ANTIOQUIA, previa concertación con el apoyo al supervisor encargado que para este caso corresponde al ingeniero civil de Corpobosques.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 016 de 2026.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 016 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la empresa NPROINGENIERIA SAS, identificada con NIT. 901.311.687-2, representada legalmente por LORENA RESTREPO SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía 1.040.743.025 queda informada de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.